



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2023-02882802- -NEU-DESP#CED - EXTENSIÓN DESIGNACIONES
MANTENIMIENTO ESCOLAR -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-02882802- -NEU-DESP#CED, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, los Decretos N° 0151/19 y N° 0167/20, DECTO-2020-1495-E-NEU-GPN, DECTO-2020-1643-E-NEU-GPN, DECTO-2021-421-E-NEU-GPN, DECTO-2021-1395-E-NEU-GPN, DECTO-2021-1981-E-NEU-GPN, DECTO-2022-188-E-NEU-GPN, DECTO-2022-1866-E-NEU-GPN, DECTO-2022-2625-E-NEU-GPN, DECTO-2023-3-E-NEU-GPN, DECTO-2023-23-E-NEU-GPN, DECTO-2023-49-E-NEU-GPN y la Resolución RESOL-2024-1-E-NEU-MJG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, se establece el nuevo ordenamiento administrativo de la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo Provincial a partir del 10 de diciembre de 2023;

Que en función de ello y a fin de garantizar el normal funcionamiento de las diferentes áreas de la Administración Pública Provincial se consideró conveniente extender la organización institucional hasta el 29 de febrero de 2024, con la finalidad de efectuar una transición ordenada;

Que mediante los Decretos mencionados en el Visto, el Poder Ejecutivo Provincial dotó al Consejo Provincial de Educación de la capacidad operativa necesaria, aprobando su estructura orgánico funcional, realizando las designaciones de personal en los cargos de los/as agentes que asistirían en la gestión de gobierno;

Que el artículo 3° del Decreto DECTO-2023-23-E-NEU-GPN de fecha 10 de diciembre de 2023, faculta a los/as Ministros/as a designar personal de planta política transitoriamente y hasta el 31 de diciembre de 2023, a fin de cubrir necesidades imprevistas que pongan en riesgo la atención de los sectores que forman parte de la Administración Pública Provincial; así como a extender hasta la misma fecha las designaciones de la planta política que consideren esenciales para el normal funcionamiento de los servicios a su cargo;

Que dado el nuevo ordenamiento administrativo de la estructura orgánico funcional de la Administración Pública Provincial a partir del 10 de diciembre de 2023, mediante Decreto DECTO-2023-49-E-NEU-GPN de fecha 17 de diciembre de 2023, se extendieron las designaciones de la planta política y adicionales vigentes al 09 de diciembre de 2023, de los/as agentes que formaban parte de la planta política de la estructura orgánico funcional de la ex Coordinación de Articulación Mantenimiento Escolar y la ex

Coordinación Administrativa Financiera, ambas con sus respectivas dependencias, del ex Ministerio de Gobierno y Educación y del Consejo Provincial de Educación;

Que en virtud de ello y dada la facultad otorgada por el Artículo 5° del Decreto DECTO-2023-49-E-NEU-GPN se emite la Resolución RESOL-2024-1-E-NEU-MJG, mediante la cual se extiende hasta el 29 de febrero del año 2024, las designaciones de la planta política con sus respectivas condiciones remunerativas vigentes al 09 de diciembre de 2023;

Que asimismo, se hace necesario garantizar las tareas, ya que parte de los/as agentes cumplen funciones en los Distritos Escolares de la provincia y sus Delegaciones, todos dependiente de la Coordinación de Distritos Escolares, con tareas enmarcadas en la Ley 242 de la creación del Consejo Provincial de Educación y la Ley de Administración Financiera y Control 2141, ya que son las encargadas de bajas y altas en el sistema de personal docente y no docente y transferencia de partidas de comedor, entre otros, para asistir a los Establecimiento Escolares, indispensable para el funcionamiento del Sistema Educativo Provincial;

Que se cuenta con la conformidad del señor Ministro Jefe de Gabinete;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **EXTIÉNDANSE** hasta que se apruebe la estructura orgánico funcional del Consejo Provincial de Educación o hasta el 15 de marzo de 2024 inclusive, lo que ocurra primero, las designaciones de la planta política y adicionales con sus respectivas condiciones remunerativas vigentes al 09 de diciembre de 2023, a los/as agentes designados/as mediante Decretos DECTO-2023-23-E-NEU-GPN y DECTO-2023-49-E-NEU-GPN, indicados en documento **IF-2024-00341377-NEU-MED** que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: **EXTIÉNDANSE** hasta el 30 de junio de 2024 inclusive, la designación de la planta política y adicional con su respectiva condición remunerativa vigente al 09 de diciembre de 2023, a la agente designada mediante Decretos DECTO-2023-23-E-NEU-GPN y DECTO-2023-49-E-NEU-GPN, indicada en documento **IF-2024-00341382-NEU-MED** que forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°: El gasto que demande la atención de las áreas afectadas se hará con cargo a las partidas presupuestarias del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: Los responsables de las unidades sectoriales de Recursos Humanos del Consejo Provincial de Educación y del Ministerio de Educación deberán efectuar las notificaciones y los controles necesarios, con el fin de no generar pagos indebidos a partir de la fecha límite de extensión establecida en el presente.

Artículo 5°: **NOTIFÍCASE** de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda, a la Contaduría General de la Provincia y a la Tesorería General de la Provincia, todas dependientes del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, el señor Ministro de Economía, Producción e Industria y el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

